

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA
CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PEDANEO

Don Luciano Hernández Recio

VOCALES ASISTENTES

Don Raúl Cubillo Miguel

Don Carmelo Romera Martínez

Don Carlos Gustavo Romera Romera

Don Jorge Llaurado Pérez

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Fuentetoba (Soria), siendo las veinte horas del día cuatro de Octubre dos mil once previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los Srs. Corporativos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Luciano Hernández Recio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó al desarrollo de los asuntos incluidos en el orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Queda pendiente de aprobación hasta su redacción por el Sr. Secretario.

**2.- CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACIÓN
2012-2013**

Se da cuenta de las Bases de la Convocatoria para la formación del Plan BIANUAL de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro organismo, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de fecha 19 de Agosto de 2011.

Después de un amplio cambio de impresiones entre los miembros de la Junta Vecinal y consultadas las necesidades de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria, la inclusión en los Planes Provinciales del próximo año 2.012, de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 95, de fecha 19 de Agosto de 2011:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO	
	Año 2012	Año 2013
1.- Ampliación redes de distribución y saneamiento	80.000,00 €	-----
4.- Pavimentación calles	40.000,00 €	-----
<u>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES.....</u>	<u>120.000,00 €.</u>	<u>-----</u>

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO.- Certificar que no se tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones para las obras a incluir en esta convocatoria.

CUARTO.- Certificar que los terrenos o edificios sobre los que se prevé actuar en el ejercicio económico de 2.012-2013 son propiedad de la Corporación; dejando constancia expresa igualmente de que, en otro caso, esta Entidad Local Menor se compromete a su adquisición con anterioridad a la redacción del proyecto, o bien a su expropiación, simultáneamente con la aprobación del proyecto técnico.

QUINTO.- Certificar que la calificación urbanística deducida de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, del suelo en el que se proyectan las obras para el ejercicio económico de 2.012-2013 es la de Urbano, salvo en aquellos casos en que por la propia naturaleza de las obras (carreteras, conducciones y/o redes de agua, saneamiento y energía eléctrica, etc.) hayan de ejecutarse sobre suelo No Urbanizable.

3.- TRIAL EXTREM 4 X 4 CIUDAD DE SORIA

Examinada la solicitud presentada por Moto Club Muriel Viejo para la celebración de Trial Extrem 4x4 “Ciudad de Soria” los días 30 y 31 de Octubre de 2011, no constando en la solicitud la totalidad de la documentación, ni estando autorizada la prueba por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, acuerda:

PRIMERO.- Requerir al solicitante la documentación necesaria.

SEGUNDO.- Que la concesión de la autorización sea otorgada por el Sr. Alcalde, mediante resolución.

4.- SUBVENCIÓN NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Septiembre de 2011, sobre solicitud de subvención al amparo de la Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 170, de 2 de septiembre de 2011, siguiente:

“RESOLUCIÓN.- *Examinada la Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 170, de 2 de septiembre de 2011, y vista la necesidad que tiene esta Entidad Local Menor de Fuentetoba de contratar a un peón para la limpieza, mantenimiento y jardinería de la Entidad y del monte público de la misma para la realización de actividades lúdico-deportivas, por el presente y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local*
HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Solicitar subvención para la financiación de la contratación a jornada completa de un Peón (oficial de segunda), por un período de 548 días e importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (30.893,40 €), durante el primer año del Proyecto.*

SEGUNDO.- *Aprobar la memoria del servicio para el que se solicita la subvención*

TERCERO.- *Que el servicio se ejecutará en régimen de gestión directa, según lo determinado en esta convocatoria.*

CUARTO.- *Manifestar el compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2011, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.*

QUINTO.- *Declarar y manifestar lo siguiente:*

a) *Que esta Entidad solicitante no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

b) *No haber sido condenado ni sancionado mediante sentencia o resolución firmes a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.*

c) *No haber sido declarado insolvente en ningún procedimiento, ni estar sujeto a intervención judicial así como no estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal.*

d) *No estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la normativa de aplicación.*

e) *Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

f) *No mantener deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, artículo 3.2 Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.*

g) *No ser deudor por Resolución de procedencia de reintegro.*

h) *Estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

i) *Que no se tienen solicitadas ni concedidas otras ayudas o subvenciones de esta Entidad para el programa para el que se solicita la presente subvención.*

j) *Que el 31 de diciembre de 2010 la plantilla estructural de la Entidad estaba compuesta por 0 trabajadores, de los cuales 0 tenían contrato temporal, por lo que el índice de temporalidad era del 0%. A estos efectos, se entiende por plantilla estructural la compuesta por los empleados municipales no afectados por subvención pública.*

k) *Que en los procesos para la provisión de puestos llevados a cabo por esa Entidad, se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, D. Luciano Hernández Recio, ante mí el Secretario, que certifico, en Golmayo, a 16 de septiembre de 2011. Fdo.- El Alcalde; Fdo.- Ante mí, El Secretario.”.

Los señores concejales quedan enterados de la misma, manifestando la totalidad su conformidad con la misma

5.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2012

Vista la necesidad de efectuar la solicitud de aprovechamientos forestales para el año 2012 de los montes públicos propiedad de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar los aprovechamientos del Plan Anual de Aprovechamientos del próximo año 2012, referente al Monte del C.U.P. n° 253 “Dehesa del Perú” y n° 379 “El Pelusar”, según el siguiente detalle:

• **MONTE N° 253 DEL C.U.P. DENOMINADO “Dehesa del Perú”:**

- PASTOS: 40 ovinos; durante 8 meses.
- CAZA: adjudicación para 5 años.
- LEÑAS: 50 estéreos. Aprovechamiento vecinal.

• **MONTE N° 379 DEL C.U.P. DENOMINADO “El Pelusar”:**

- CAZA: adjudicación para 5 años.

SEGUNDO.- Remítase certificación de la presente solicitud al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

6.- DESLINDE Y ALQUILER FINCAS RÚSTICAS N° 5069 y 5071 DEL POLÍGONO 8

Vista la situación de las fincas n° 5069 y 5071 sitas al polígono 8, propiedad de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, para las que se ha solicitado verbalmente por Don Alberto Ayllón Blázquez la posibilidad de su arrendamiento, y considerando que puede existir un error en la superpie de las fincas de la zona, incluidas las mencionadas propiedad de esta Entidad Local Menor, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, acuerda:

Solicitar a los propietarios de las fincas n° 288 (Doña Aurelia Romera Cubillo) y 289 (Doña Juliana Romera Álvarez) la superficie que consta en sus títulos de propiedad al ser fincas concentradas, para poder ver el origen del problema existente, e iniciar los trámites para solucionar el mismo.

7.- ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES. FINCA 6111 DEL POLÍGONO 8.

Examinado el Inventario de Bienes de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, en el que no aparece inscrita la finca rústica sita al polígono 8, parcela 6111, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, acuerda:

PRIMERO.- Dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA ERAS - MATADERO. - Situada en esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, paraje “Eras”, al Polígono 8, Parcela 6111, con una superficie total de 0 Hectáreas, 4 áreas, 48 centiáreas, es decir 448 metros cuadrados. Referencia Catastral 42151A008061110000WL. Linda por el norte con Camino sin nombre; Sur, finca n° 5390, propiedad de Doña Felisa Gracia Pérez; Este, Arroyo y Oeste con Calle Eras Someras. Sobre la finca existe una construcción con una superficie de 59 metros cuadrados, sin destino específico alguno (antiguo matadero), quedando como suelo con

aprovechamiento de pastos la superficie de 389 metros cuadrados. Tiene un valor de 4,29 Euros. Está calificada como bien patrimonial, con destino a aprovechamiento de pastos, la superficie de 389 metros cuadrados, y sin destino específico la construcción de 59 metros cuadrados. Esta finca pertenece a la Entidad Local Menor de Fuentetoba por posesión quieta y pacífica desde tiempo inmemorial. No tiene derecho real constituido alguno a su favor, ni está gravada por derecho real alguno

SEGUNDO.- Remitir al Registro de la Propiedad de Soria, certificación del inventario de bienes para su inmatriculación.

8.- OTROS ASUNTOS VARIOS

8.1.- RESCISIÓN CONTRATO DE LIMPIEZAS

Por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, se acuerda comunicar a la empresa adjudicataria la rescisión del actual contrato de limpiezas de edificios.

8.2.- MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS,

Se da cuenta de la carta remitida por la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria y su Tierra, en la que comunican reparto de 10 Euros por habitante, correspondiendo a esta Entidad Local Menor 3.830,00 Euros, y solicitan el nombramiento de Delegado para participar en la elecciones que tendrán lugar el día 24 de Noviembre de 2011

8.3.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL DE FUENTETOBA,

Se da cuenta que se han solicitado ofertas para contratar seguro de responsabilidad civil de esta Entidad Local Menor, estando pendiente en la actualidad de ver la totalidad de ofertas presentadas con el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Golmayo, para tomar una decisión al respecto.

8.4.- SEGURO ACTIVIDADES DE PATINAJE

Por el Sr. Alcalde informa a los señores asistentes de las actividades de patinaje que se están realizando organizadas por esta Entidad Local Menor, siendo necesario contar con un seguro que cubra posibles accidentes, por lo que es necesario hablar con los técnicos del Ayuntamiento de Golmayo, para ver si se está cubierto por algún tipo de seguro, o se necesita contratar alguno específico que cubra tales riesgos.

8.5.- APROBACIÓN FACTURAS

Por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos, se acuerda aprobar la última relación de facturas existente en la Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Pedáneo siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Luciano Hernández Recio

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde